



EM 2021/14000/006967

W

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 30/2022

Montevideo, 24 MAY 2022

VISTO: lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados del Inciso, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 12 meses;

II) que la funcionaria que solicita ingresar al escalafón "A" ha presentado el título habilitante, expedido por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Ministra del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial comparte las opiniones emitidas por la supervisora, en el sentido que la funcionaria solicitante ha desempeñado sus tareas en forma satisfactoria y acorde a su formación profesional, por lo que se entiende conveniente regularizar la situación de la misma;

II) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial avaló la transformación del cargo al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y contando con el informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

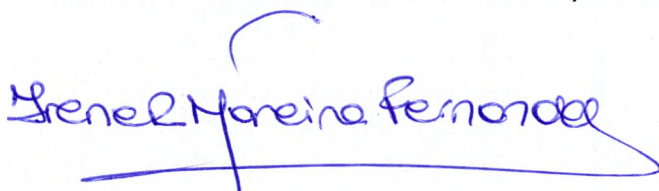
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfórmase el cargo en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, del Escalafón "C", Grado 1, Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Lia Irrazabal Altieri, C.I. 3.324.894-2, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.

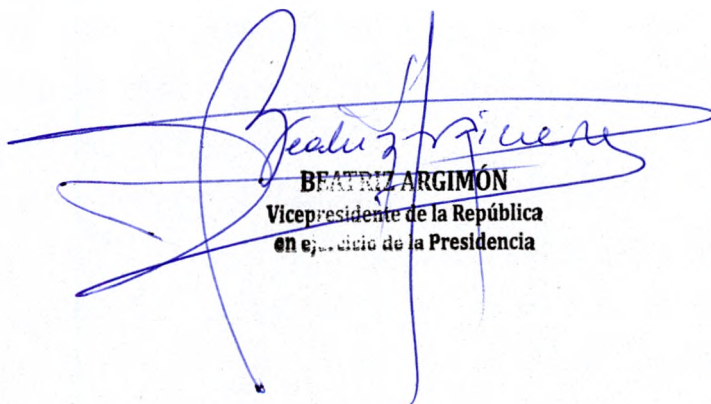
2º.- La transformación citada en el numeral anterior no implica costo presupuestal.

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.


General Moreira Fernandez

LACALLE POU LUIS




BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia